CERTIFICACIÓN REMANENTE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El suscrito, **MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO** con cédula de Ciudadanía Nº. 1.024.469.330 expedida en Bogotá D.C.; Representante legal de **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**

CERTIFICO:

Que el término mínimo de duración remanente de la Empresa **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** será de DOS (02) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato y de acuerdo con el objeto del contrato, con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única.

La presente certificación, se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018, en Barrancabermeja.

Atentamente,

MANUEL FERNANDO GARCIA CAMARGO
Representante Legal
C.c. 1.024.469.330 de Bogotá D.C.
Proponente

Calle 36D No. 38-03 Barrio Yarima
myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com
Cel. 316 774 3190 - 315 880 8430